



Nombre del Alumno: Esthela Nahomy Álvarez Cruz.

Nombre del tema: EL ACTO RECLAMADO.

Parcial: II.

Nombre de la Materia: Derecho de Amparo.

Nombre del profesor: Luis Eduardo López Morales.

Nombre de la Licenciatura: Derecho.

Cuatrimestre: VIII.

EL ACTO RECLAMADO.



1. QUÉ ES EL ACTO RECLAMADO?

Acción que te ha perjudicado y que quieres que se revise o se deje sin efecto mediante el proceso de amparo.

2. CÓMO SE CLASIFICAN LOS ACTOS RECLAMADOS?

- Por su naturaleza
- Por su acreditamiento
- Por su consumación
- Por su temporalidad
- Por la actuación del quejoso
- Por su permanencia o conservación
- Al momento en que producen sus efectos

3. CONTRA QUÉ TIPO DE ACTOS ES IMPROCEDENTE EL AMPARO?

- Actos de particulares: Como lo enmarca la LAP.
- Actos consumados de un modo irreparable: Puesto que ya no hay reparación.
- Actos declarativos: Son hechos declarativos.
- Actos tácita o expresamente consentidos; estos son aceptados por el Estado.
- Actos derivados de actos consentidos.
- Actos futuros inciertos o probables: No se sabe si ocurrirán.
- Actos inexistentes. Actos insubsistentes.



LA IMPROCEDENCIA Y EL SOBRESERIMIENTO.

1. QUÉ ES LA IMPROCEDENCIA DEL JUICIO DE AMPARO?

No procede cuando no hay una violación real de tus derechos, el daño ya está hecho y no se puede reparar, tú mismo has aceptado o consentido la acción que te perjudica, o la acción que te perjudica no existe o ya no tiene efectos

2. CUALES SON LAS CAUSAS DE IMPROCEDENCIA DEL JUICIO DE AMPARO?

Conforme a lo establecido en los artículos 21, 22 60 y 218 de LAP y los numerales 110 y 111 el amparo es improcedente contra actos de la Suprema Corte, resoluciones de amparo, leyes o actos en otro juicio pendiente o resuelto, actos que no afecten al quejoso y leyes que no causen perjuicio sin aplicación posterior.

3. ES NECESARIO QUE LAS PARTES ALEGUEN LA IMPROCEDENCIA PARA QUE ÉSTA DEBA EXAMINARSE?

Conforme en lo dispuesto en el Artículo 73 de la ley de amparo no es requisito que las partes aleguen puesto que esta parte procesal de debe llevar a cabo de oficio por parte de la autoridad.





4. QUÉ ES EL SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO DE AMPARO?

El sobreseimiento en un juicio de amparo es una resolución judicial que termina el procedimiento sin resolver la cuestión constitucional planteada, debido a que se ha actualizado alguna causa prevista en la Constitución o en la Ley de Amparo.



5. CUÁLES SON LAS CAUSAS DE SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO?

La CPEUM establece que el sobreseimiento en un juicio de amparo puede ocurrir debido a la inactividad del quejoso, según el artículo 107, fracción XIV.

Existen otras causales de sobreseimiento establecidas en la Ley de Amparo, como lo son:

- Desistimiento del quejoso
 - No acreditación de entrega de edictos
 - Muerte del quejoso
 - Inexistencia del acto reclamado
- Sobreviniendo alguna causal de improcedencia

BIBLIOGRAFIA:

Plataforma UDS.
Ley de amparo.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.